

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**Sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016**

**Asistentes:**

- Presidenta:
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Clarisa Castreño Lucas, que actúa en su nombre y en representación de D. Juan Tomás de Aragón Jiménez.
- Vocales:
  - D. Alberto Díaz López
  - D. Francisco J. Moyano González
  - D. Fernando de Castilla Ruiz
  - D. Antonio Bazo Mora
  - D<sup>a</sup>. Isabel Luisa Lara Montes
  - D. Adolfo Fernández Palomares
  - D. Antonio Domínguez Marín
  - D. Antonio Andrade Romero
  - D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
- Vicesecretario:
  - D. Pedro J. Ruibérriz de Torres Travesí
- Directora Gerente:
  - D<sup>a</sup> Virginia Pividal García

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 21 de diciembre de 2016, se reúnen en el domicilio social de la empresa (calle Virgen de la Oliva s/n) las personas anteriormente relacionadas, asistiendo, igualmente, D. Jordi Castilla López (representante de FACUA Sevilla) y D. Eduardo Díaz Rubiano (Jefe del Servicio Jurídico de LIPASAM).

La convocatoria de la sesión, fechada y entregada el día 16 de diciembre de 2016, se efectuó mediante notificación personal a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su texto del siguiente tenor literal:

*Por orden de la Sra. Presidenta, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión ordinaria del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de LIPASAM que se celebrará en el domicilio social de la empresa (calle Virgen de la Oliva s/n, Sevilla), el próximo miércoles, 21 de diciembre de 2016, a las 09:00 horas, con arreglo al siguiente*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) *Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM.*
- 2º) *Informe de la Directora-Gerente.*
- 3º) *Ruegos y preguntas.*
- 4º) *Acuerdo aprobación del acta de la sesión.*

*Lo que comunico a Vd. como miembro del Consejo de Administración, rogándole se sirva concurrir puntualmente a la misma.*

Por parte de la Sra. Presidenta se inicia la sesión, siendo las 09:00 horas.

Toma la palabra el Vicesecretario, quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del primer punto del orden del día:

### **1) MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS DE LIPASAM**

La Secretaría General de LIPASAM elaboró con fecha 27 de noviembre de 2015 un "MEMORÁNDUM" en el que se ponía de manifiesto la importancia de implantar un modelo de prevención de delitos tras la reforma operada en el código penal por la LO 1/2015, de 30 de marzo. En la sesión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día 2 de diciembre de 2015, la Directora Gerente informó a ese órgano de la necesidad de implantar un protocolo de prevención de delitos para eliminar o minimizar las responsabilidades penales de LIPASAM por la comisión de delitos por parte de sus empleados y administradores.

El día 3 de diciembre de 2015 la gerencia aprobó la CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LIPASAM (GE 1003/2015), de conformidad con el procedimiento de adjudicación directa regulado en el art. 6.2, apartado B), de las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LIPASAM. Con fecha 22 de diciembre de 2015 la Directora Gerente resolvió adjudicar el contrato a la empresa Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. por un importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800,00 €), I.V.A. no incluido. El Consejo de Administración en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015 fue debidamente informado de las obligaciones que impone a todas las personas jurídicas el Código Penal y de las acciones que se estaban llevando a cabo.

En base a lo anteriormente expuesto, con fecha 21 de diciembre de 2016, la Comisión Ejecutiva aprobó el MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS DE LIPASAM y designó como personas integrantes del ÓRGANO RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO PENAL DE LIPASAM a las siguientes personas pertenecientes a la plantilla de LIPASAM:

- PRESIDENTE: D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí, Secretario General.
- VOCAL-SECRETARIO y COORDINADOR DE CUMPLIMIENTO PENAL: D. Eduardo Díaz Rubiano, Jefe del Servicio Jurídico y RSC.
- VOCAL: D. Pedro Antonio Fernández Torrente, Técnico de Gestión de Procesos responsable del Servicio de Prevención Propio.
- VOCAL: D. Antonio Moreno González, Técnico de Gestión de Procesos responsable del departamento de Calidad y Medio Ambiente.

El Modelo cumple con los requisitos establecidos en el vigente Código Penal y las recomendaciones de la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016. Ha sido diseñado a medida y específicamente para las necesidades reales de LIPASAM, una vez analizados sus riesgos concretos de comisión delictiva, determinando un patrón de conducta dentro de LIPASAM que, basado en el cumplimiento normativo, persigue en última instancia evitar la comisión de delitos y, en caso de que éste se produzca, exonerar a LIPASAM de cualquier responsabilidad penal derivada de la actuación delictiva de quienes estén autorizados para tomar decisiones en nombre de LIPASAM u ostenten facultades de organización y control dentro de la misma o

quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas anteriores, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllas los deberes de supervisión, vigilancia y control.

El Modelo resulta compatible con estándares internacionales de gestión, ya que ha sido elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la norma española UNE-ISO 19600:2015, y se enmarca dentro de la función de Cumplimiento Normativo de LIPASAM (compliance), formando parte del sistema integrado de gestión de la empresa. De hecho se nutre de los principales controles existentes en la empresa, gestionados conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2008 (Sistema de Gestión de la Calidad), UNE-EN ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental), OHSAS 18001:2007 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) y Sistema de Gestión Ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento CE Nº 1221/2009 (EMAS III), así como el Sistema de Gestión de la Transparencia, los cuales se integran en el Modelo.

El Modelo de organización y gestión está conformado por los siguientes documentos:

- MATRIZ DE DELITOS.
- MATRIZ DE CONTROLES Y PLAN DE MEJORA Y DE SEGUIMIENTO.
- CÓDIGO ÉTICO.
- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS.
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORCP.

Las características principales del Modelo son las siguientes:

- Establece su ámbito de aplicación subjetivo de forma clara y precisa.
- Cuenta con un modelo de gestión de los recursos financieros adecuado.
- Establece el perfil más adecuado del órgano responsable de cumplimiento penal.
- Determina los concretos canales de denuncia.
- Establece un sistema disciplinario por incumplimiento del mismo.
- Establece un sistema de verificación periódica.
- Regula la divulgación, plan de formación y control necesarios.
- Determina que se provea la herramienta informática de gestión.

En representación de Price Waterhouse Coopers (PwC), empresa consultora encargada de diseñar el Protocolo para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM, intervienen D. José Luis Nores Escobar, del área jurídica, y D. Víctor Luque Navas, del área de auditoría, quienes exponen con detalle el trabajo finalizado que en diciembre de 2015 les fue encargado por LIPASAM, consistente en la implantación de un protocolo de prevención de delitos en LIPASAM que reúna los requisitos definidos en el art. 31 bis del Código Penal, tras la redacción dada a éste por la Ley Orgánica 1/2015.

A las 09:45 horas se marcha el Sr. Figueroa Clemente.

Finalizada la intervención a las 09:50 horas, los representantes de PwC manifiestan su agradecimiento a la Gerencia por su colaboración y por facilitarles las entrevistas personales con los directivos y técnicos de LIPASAM y al Departamento de Secretaría General por su continua participación durante los meses que han durado los trabajos de recopilación y estudio de la información necesaria para completar el encargo.

En base a lo expuesto, la Presidenta del Consejo de Administración propone la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Adquirir el firme compromiso de prevenir que se produzca cualquier forma de actividad delictiva y promover la cultura de responsabilidad social, cumplimiento normativo y gestión transparente dentro de la empresa, rechazando toda conducta contraria a su Código Ético.

**SEGUNDO:** Instar al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal a que se constituya un Sistema Integrado de Gestión del Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM que incluya y aglutine todos los indicadores y controles que considere necesarios para la prevención y detección de incumplimientos normativos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad.

## **2) INFORME DE LA DIRECTORA-GERENTE**

La Sra. Pividal García expone el contenido de su informe, que trata de los siguientes asuntos:

- Operaciones: Plan Navidad.
  - Área de influencia
  - Eventos que se atienden
  - Refuerzo de papeleras
  - Refuerzo en zonas comerciales
  - Refuerzo en limpieza viaria y recogida durante todo el Plan
  - Refuerzo en limpieza viaria y recogida 25 de diciembre y 1 de enero
  - Refuerzo cabalgatas 5 de enero
  - Refuerzo cabalgatas 6 de enero
- Servicio de Atención y participación ciudadana:
  - Excrementos caninos
  - Atención de eventos
  - App interna
  - Actividades de educación ambiental con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas 2016
- Situación actual de la recogida de aceite usado de cocinas.
- Información sobre los trabajadores indefinidos no fijos de carácter discontinuo y las protestas que actualmente se están llevando a cabo por parte de las personas que fueron llamadas a través del SAE para prestar temporalmente servicios en LIPASAM.
- Ejecución del Presupuesto de 2016 y breve adelanto de las previsiones de ingresos y gastos para 2017.

### 3) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Antonio Andrade Romero para poner en valor las actuaciones llevadas a cabo por LIPASAM en los barrios en coordinación con los distritos, sugiriendo que se elabore algún tipo de informe para comprobar si se han conseguido los objetivos inicialmente previstos. Cree que se deberían revisar tanto los días como las horas en que se han llevado a cabo tales actividades para tener un mayor impacto en la ciudadanía, insistiendo en que es necesaria una mayor colaboración con las entidades ciudadanas para que todas las actuaciones tengan mayor repercusión.

La Directora-Gerente afirma estar de acuerdo con D. Antonio Andrade Romero, añadiendo que lo normal es que se haga un seguimiento de tales actividades y que se informe de ello al final de la campaña, pues será entonces cuando se tenga una visión global.

Por su parte, la Presidenta se compromete a traer a este Consejo el informe que se elabore al finalizar la campaña de Navidad.

D. Antonio Bazo Mora refiere que en el Consejo celebrado el pasado mes de septiembre hizo una exposición sobre el asunto de las protestas que actualmente se están llevando a cabo por parte de las personas que fueron llamadas a través del SAE para prestar temporalmente servicios en LIPASAM. D. Antonio Bazo Mora habla de los 330 trabajadores indefinidos no fijos y de la bolsa legalmente constituida de la que forman parte 600 trabajadores. Entiende D. Antonio Bazo Mora que la protesta obedece a una cuestión estrictamente jurídica, nunca política, y afirma que se está ampliando la polémica porque los trabajadores de la bolsa legalmente constituida se sienten amenazados por estas protestas, ya que temen poder perder su derecho a ser llamados para trabajar. Por otro lado se refiere a una moción presentada por el Grupo Popular referente a una reivindicación de incremento de las partidas de personal en los presupuestos hecha por los sindicatos. En este sentido, D. Antonio Bazo Mora aclara que por diversos motivos LIPASAM cuenta con 150 trabajadores menos en la plantilla, mientras que la ciudad sigue creciendo y demandando nuestros servicios, y por otro lado cree que no se está invirtiendo lo suficiente en maquinaria, sobre todo en camiones de recogida, manifestando que eso fue precisamente lo que trasladó el 25 de noviembre el sindicato CC.OO. a los grupos políticos del Ayuntamiento de Sevilla.

Pregunta D. Antonio Bazo Mora a D. Alberto Díaz López qué significa la palabra “*ausentismo*” y a qué se refiere con la expresión “*modificar el convenio colectivo*” para tratar el asunto de la protesta de los trabajadores del SAE, como ha puesto de manifiesto el grupo Popular en su moción. D. Antonio Bazo Mora sobre este último punto afirma que la conversión de los 330 trabajadores en indefinidos no fijos con carácter discontinuo proviene de un conflicto colectivo de 2013 y que ha sido resuelto jurídicamente en el SERCLA.

A continuación interviene D. Fernando de Castilla Ruiz para manifestar que le resulta difícil no poder darle la razón a las personas que se están manifestando, añadiendo que no le parece razonable la presión que determinados grupos políticos están ejerciendo para que se lleven a cabo actuaciones que, en definitiva, podrían ser contrarias a la legalidad, pues no en vano LIPASAM hizo una oferta pública de

empleo ajustada a derecho de la que resultó la bolsa de empleo temporal, la cual hay que respetar.

Deja constancia de su sorpresa D. Fernando de Castilla Ruiz ante el hecho de que por parte de algún grupo político municipal se critique en prensa la actual voluntad de invertir del gobierno municipal, olvidándose de los cuatro años del gobierno anterior, en que se produjeron numerosos recortes tanto en los sueldos como en las inversiones, no haciéndose las inversiones adecuadas.

Por su parte, D. Francisco J. Moyano González pone de relieve que al grupo político Ciudadanos le pareció lógico llevar al pleno municipal el asunto de las protestas de las personas llamadas por el SAE para trabajar temporalmente en LIPASAM, y que su grupo político, ante las dudas que rodeaban el asunto, solicitara informes jurídicos antes de pronunciarse para resolver la situación con todas las garantías.

D. Alberto Díaz López deja constancia de que con respecto a las protesta del colectivo del SAE hay que respetar tanto los tiempos como el lugar, pues este es un asunto que irá al pleno municipal, no siendo este Consejo ni el momento ni el lugar para dar explicaciones al respecto. Dicho esto, en contestación a las manifestaciones hechas por D. Fernando de Castilla Ruiz añade que el anterior gobierno municipal acabó en 2015 con la deuda de 12,5 millones de euros que LIPASAM tenía, y que en los dos últimos años del anterior mandato se invirtieron 24 millones de euros, concluyendo que la bolsa de empleo temporal legalmente constituida a la que se refiere D. Fernando de Castilla Ruiz también fue fruto de la gestión del anterior gobierno local.

Contestando a D. Antonio Bazo Mora, aclara D. Alberto Díaz López que la propuesta del Grupo Popular no es para que se cambie el convenio colectivo de la empresa, sino para que se “revise” con el objeto de ver las posibilidades de solucionar un conflicto que atañe tanto al colectivo de personas que encabeza las protestas como a los trabajadores de la bolsa de empleo temporal. En cuanto al absentismo, finaliza D. Alberto Díaz López manifestando que no se está inventando los datos, ya que según le consta el nivel actualmente es cercano al 10% de la plantilla.

D. Fernando de Castilla Ruiz pone el acento en que la palabra a que se refería D. Antonio Bazo Mora es “*ausentismo*”, y no “*absentismo*” como ahora ha utilizado el D. Alberto Díaz López. Por otro lado, matiza que no ha dicho que no haya habido inversiones, sino que éstas no fueron las adecuadas, finalizando su intervención para dejar constancia de que el saneamiento de las cuentas de LIPASAM es fruto del Plan Económico-Financiero 2009-2011, no del anterior gobierno municipal.

Vuelve a tomar la palabra D. Antonio Bazo Mora para reconocer que quizá haya cometido un error al sacar el asunto de las protestas de los trabajadores del SAE, ya que será visto mañana en el Pleno del Ayuntamiento. Por otro lado, agradece la moción presentada por el Grupo Popular, ya que coincide que lo que el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) está reivindicando. Insiste en que sólo tiene interés en saber por qué se habla de “*ausentismo*” por parte del Grupo Popular. Por último, no quiere pasar por alto que, aunque le resulta difícil, no pueden darle la razón a las personas que encabezan las protestas, ya que ello les situaría ante una tesitura difícil de defender ante las 14.000 personas que participaron en la oferta de empleo y ante los 600 trabajadores que componen la bolsa de empleo de LIPASAM.

La Presidenta interviene para sumarse a este pesar, manifestando que estos trabajadores han finalizado sus contratos y resulta doloroso decirles que no se puede hacer nada por ellos, resaltando que efectivamente no es justo que tras haberse constituido una bolsa de empleo ahora se incumpla la ley para incluir a las personas que reclaman. Afirma que legalmente el asunto no tiene mucho recorrido.

D. Francisco J. Moyano González matiza que el asunto no está tan claro cuando se constata que se han solicitado informes jurídicos, siendo ésta la línea en la que se posicionó el Grupo Ciudadanos, añadiendo que precisamente la Directora Gerente manifestó a su Grupo en la reunión que mantuvieron al efecto que no tenía claro el asunto.

La Directora- Gerente contesta a D. Francisco J. Moyano González que efectivamente mantuvo una reunión con el Grupo Ciudadanos para analizar el asunto jurídicamente, motivo por el que se solicitó una consulta al propio SERCLA sobre el ámbito de aplicación del acuerdo de conversión de trabajadores en indefinidos no fijos, órgano que informó manifestando que el acuerdo adoptado por las partes en su sede sólo afecta y vincula a dicho colectivo de trabajadores, no siendo aplicable a ninguna otras personas o situaciones. De la consulta dio cuenta ante la Comisión de Ruegos y Preguntas D. Antonio Muñoz Martínez.

D. Jordi Castilla López manifiesta que no ha recibido respuesta alguna sobre la información que trasladaron relativa a la encuesta sobre la limpieza de la ciudad que cumplieron los socios de FACUA.

La Presidenta se compromete a darle respuesta a D. Jordi Castilla López, así como a facilitar a los consejeros los datos de absentismo de la plantilla cuando estén disponibles.

#### **4) ACUERDO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**

Sometida esta propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la presente sesión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario DOY FE:

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**  
**Dª. Mª Carmen Clarisa Castreño Lucas**